

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL".**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 33** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**.-----

**SEGUNDO.-** QUE DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO **SESVER/DA/SRF/4772/2022**, DE FECHA **24 DE AGOSTO DE 2022**, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **FASSA 2022, PROCESO 21604, PARTIDAS 25301, 25401 Y 51901, UNIDAD APLICATIVA 56**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES Y CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**), EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**), CON NÚMERO **SSE/D-0105/2022** DE FECHA **20 DE ENERO DEL 2022**, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**), NÚMERO **211110030010000/000077CG/2022**, DE FECHA **25 DE ENERO DEL 2022**, OTORGADO POR

LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.-----

**TERCERO.-** QUE CON FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-039-2022** RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL", A LOS PROVEEDORES: **IBERCEVECH, S.A. DE C.V., CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V., CAXA SUMINISTROS CORPORATIVOS, SAS. DE C.V., ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., E IMEDIC, SA. DE CV.**-----

**CUARTO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-----

**QUINTO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **27 DE OCTUBRE DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA **MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS** Y **MTRO. GUILLERMO RAMÓN HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE**



C.V E IBERCEVECH, S.A. DE C.V., OPTARON POR ASISTIR AL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, NO PRESENTARON SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ASÍ COMO TAMBIÉN LOS LICITANTES **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, **CAXA SUMINISTROS CORPORATIVOS, SAS. DE C.V.**, **ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD, S.A. DE C.V.**, NO SE RECIBIERON SUS PROPUESTAS DEBIDO A QUE SE PRESENTARON FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7 TERCER PÁRRAFO DE LAS BASES -----

-----  
**SEXTO.** QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL LOS LICITANTES: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** E **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE.-----

-----  
**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **licitación simplificada N° LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1º, 3º, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 2º, 6º Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 10º, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25º FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE**

FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**SEGUNDO.** - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL.** -----

**TERCERO.-** QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2022**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, OPTARON POR HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DE LOS **REGLONES EN CONCURSO** EN LOS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.-----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.-----

**CUARTO.** - QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE A LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**QUINTO.-** QUE ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **POR LOS REGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS

TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

**SEXTO.** - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
**INICIA TRANSCRIPCIÓN**  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
**DICTAMEN TÉCNICO**  
**LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022**, ESTANDO PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LOS **C.C. DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO, DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA, DR. JOSÉ BERNABÉ RAMÍREZ CABRERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE ATENCIÓN, Y MTRA. ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL**, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS DURANTE EL PROCESO ANTES MENCIONADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROVEEDOR: CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 (NUEVE)**

**NO. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 (NUEVE)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LOS INSUMOS SOLICITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

**PROVEEDOR: IBERCEVECH S.A. DE C.V.**

**NO. DE PARTIDAS OFERTADAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 (NUEVE)**

**NO. DE PARTIDAS ACEPTADAS: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 (NUEVE)**

LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN TÉCNICA, YA QUE EL PROVEEDOR OFERTÓ LOS INSUMOS SOLICITADO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

ATENTAMENTE

**DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

**DR. JOSÉ BERNABE RAMÍREZ  
CABRERA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE  
PROCESOS DE ATENCIÓN

**MTRA. ALMA CRISTINA  
BALLESTEROS SANTIAGO**  
JAJA DEL DEPARTAMENTO DE  
ENFERMERÍA

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

\*\*\*\*\*

**SÉPTIMO.** - QUE COMO SE DETALLA EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE, LOS LICITANTES: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO PARA LOS **REGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL MISMO A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE. -----

**OCTAVO.-** QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO

NO	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.		IBERCEVECH, S.A. DE C.V.		MENOR PRECIO	PRIMERA OPCIÓN	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	010.000.2356.00	solución para diálisis peritoneal al 1.5% marca baxter	35,600	\$105.00	\$3,738,000.00	\$123.53	\$4,397,668.00	\$105.00	\$3,738,000.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
2	010.000.2352.00	solución para diálisis peritoneal al 2.5% marca baxter	11,200	\$105.00	\$1,176,000.00	\$123.53	\$1,383,536.00	\$105.00	\$1,176,000.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.



3	060.166.2141	catéter para diálisis peritoneal de instalación subcutánea, blando de silicon con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: cola de cochino. Tamaño: adulto (57 cm)	400	\$2,950.00	\$1,180,000.00	\$3,470.59	\$1,388,236.00	\$2,950.00	\$1,180,000.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
4	060.166.2158	catéter para diálisis peritoneal de instalación subcutánea, blando de silicon con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: cola de cochino. Tamaño: pediátrico (39 cm)	13	\$2,800.00	\$36,400.00	\$3,294.12	42,823.56	\$2,800.00	\$36,400.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
5	060.166.4832	catéter para diálisis peritoneal de instalación subcutánea, blando de silicon con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff, tamaño neonatal (37 cm)	10	NO COTIZO		NO COTIZO				
6	060.167.7024	catéter para diálisis peritoneal de instalación subcutánea, blando de silicon con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: tenckhoff, tamaño adulto (42 cm)	46	\$2,200.00	\$101,200.00	\$2,588.24	\$119,059.04	\$2,200.00	\$101,200.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
7	060.233.0235	Conectores de titanium luer lock. Para ajustar la punta del cateter a la linea de transferencia. Tipo tenckhoff	582	\$2,290.00	\$1,355,680.00	\$2,694.12	\$1,594,919.04	\$2,290.00	\$1,355,680.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
8	060.345.2012	Línea corta de transferencia de seis meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. Equipo. Marca Baxter	1410	\$519.00	\$731,790.00	\$610.59	\$860,931.90	\$519.00	\$731,790.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
9	s/c	Tapón luer lock protector con solución antiséptica de iodopovidona para protección del equipo de transferencia (tapón compatible para línea corta de transferencia corta. Baxter)	1010	\$17.00	\$17,170.00	\$20.00	\$20,200.00	\$17.00	\$17,170.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



10	060.717.0040	Pinzas de sujeción, desechable, para el manejo de equipo para diálisis peritoneal. Azul. Marca baxter	360	\$376.00	\$135,360.00	\$442.35	\$159,246.00	\$376.00	\$ 135,360.00	CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
11	s/c	Horno de microondas	56		NO COTIZO		NO COTIZO			
12	s/	Bascula colgante con charola	56		NO COTIZO		NO COTIZO			

SUBTOTAL	\$8,471,600.00	\$9,966,619.54
IVA	\$569,216.00	\$669,666.49
TOTAL	\$9,040,816.00	\$10,636,286.03

**NOVENO.** - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE LOS LICITANTES **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. E IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS RENGLONES EN CONCURSO DE ACUERDO A LA TABLA. ASÍ MISMO COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10** Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE DE **\$9,040,816.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)** (I.V.A. INCLUIDO)-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----


**FALLO**


**PRIMERO.-** UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA **licitación SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL"**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A **PRECIO, CALIDAD,**

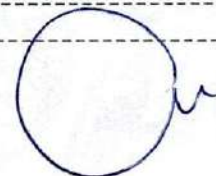
FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE **OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.-----

**SEGUNDO-** TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:

#### **EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

1.- **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.----- 

2.- **IBERCEVECH, S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHOS RENGLONES**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.----- 



EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

1.- **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE RESPECTO A LOS RENGLONES **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10**, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$9,040,816.00** (NUEVE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.). POR LO QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO. -----

2.- **IBERCEVECH, S.A. DE C.V.**, SU PROPUESTA ECONOMICA RESPECTO A LOS RENGLONES **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10**, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$10,636,286.03** (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.). -----

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.-----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO HAY SEGUNDA MEJOR OPCIÓN YA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA. -----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103T00000-039-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA CONVENIENTE ADJUDICAR LOS **RENGLONES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10**, AL LICITANTE:

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 10	\$8,471,600.00	\$569,216.00	\$9,040,816.00

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA **DICHOS RENGLONES** Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDE** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE **LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO LOS RENGLONES NÚMEROS 5, 11 Y 12**, POR LO QUE SE ACTUARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS PARA DICHS RENGLONES.-----

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL LICITANTE: **CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DE 2022**, EN UN **HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO.-----

**QUINTO.-** COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> -----

**SEXTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y

DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **TRECE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----


-----  
**POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



**LIC. FACUNDO VALDIVILA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES




**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES



**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES Y  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA



**LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**  
COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES